

**REGLAMENTO DE ADMISION, PERMANENCIA, PROMOCION, RETIRO Y  
CONVALIDACIONES, DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE  
MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ.**

**ARTÍCULO 1:**

La Escuela de Medicina admitirá 100 alumnos nuevos para el primer año de la carrera.

**ARTÍCULO 2:**

El Proceso de Admisión se efectuará una vez al año en las fechas que establezca la Universidad en el calendario.

Los estudiantes serán escogidos al inicio de cada año lectivo para integrar 1 grupo de hasta 60 estudiantes.

2.1 El primer grupo de 50 iniciará el plan de estudio en el I semestre del año lectivo y el Segundo grupo iniciará en el II Semestre y se integrarán en la siguiente forma:

2.1.1 Los estudiantes con derecho a repetir el semestre, según lo establecido, y que soliciten por escrito a la Facultad cada semestre, podrán ingresar hasta los cinco (5) mejores índices académicos de los que soliciten su reingreso en el primer semestre del primer año y los cupos no utilizados del numeral 2.1.5. Para los otros años, el número de aceptación será hasta los diez (10) mejores índices que soliciten su reingreso.

2.1.2 Hasta cinco (5) estudiantes con el título de Emergencias Médicas expedidos por la UNACHI.

2.1.3 Los cincuenta (50) estudiantes de mayor puntaje en el proceso de admisión.

2.2 Iniciarán el curso de la carrera de Medicina en el segundo semestre del año lectivo.

2.2.1 Los estudiantes con derecho a repetir el semestre.

2.2.2 Los estudiantes que aprobaron en ese año el semestre anterior.

**ARTÍCULO 3.**

La admisión al otro semestre del Plan de Estudio, no incluidos en el Artículo I de este reglamento, se hará de acuerdo a las disposiciones ya establecidas en el Reglamento de Promociones, Calificaciones y Retiros. Aquellos estudiantes que hayan sido separados de sus respectivas escuelas de medicina por razones de tipo académico se les aceptará en la Facultad de Medicina, según lo establecido en el artículo 8 de este reglamento.

#### ARTÍCULO 4:

Los aspirantes a ingresar al primer año de la carrera están obligados a cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pre-inscribirse durante el período señalado por la Facultad de Medicina en el Decanato.
2. Presentar las pruebas que indique la Comisión de Admisión de la Escuela de Medicina, en las fechas y horas que estipule esta comisión.
3. Presentar la prueba psicológica y de orientación profesional.
4. Completar el formulario de Admisión de la Escuela de Medicina.
5. Presentar los siguientes documentos a la Secretaria de la Facultad:
  - 5.1 Original y dos copias de diploma de Bachiller en Ciencias y/o Ciencias y Letras registrado en el Ministerio de Educación. El original se devolverá al estudiante después de las verificaciones de rigor.
  - 5.2 Dos copias legibles de los créditos de todos los estudios secundarios. Estos créditos deben traer el nombre del estudiante y la firma del funcionario autorizado para expedir dichos créditos, así como el sello respectivo del colegio en cada una de sus hojas.
  - 5.3 Examen de salud física y mental
  - 5.4 Certificado de vacunación actualizado.
  - 5.5 Dos fotografías tamaño carnet tomadas recientemente.
  - 5.6 Los estudiantes graduados en años previos al proceso de Admisión del año en curso deben comprobar por escrito su condición de estudiantes no universitarios en el área científica. Esta comprobación debe ser expedida por el Centro de Cómputo de la UNACHI.
  - 5.7 Los aspirantes que hayan realizado cursos o estudios en el extranjero para obtener el título de Bachiller en Ciencias o Ciencias y Letras deben presentar el certificado expedido por el Director Nacional de Educación Secundaria que establezca que han cumplido con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación y que, en consecuencia, se les reconoce el título de Bachiller en Ciencias y/o Ciencias y Letras.
6. Los estudiantes, que según el Reglamento Universitario deberán tomar el Curso de Capacitación, deberán aprobar el mismo con una puntuación de más del 70% en todas y cada una de las materias del curso.
7. Presentar el Examen de Ubicación de la Escuela de Medicina, el cual se llevará a cabo sólo **una vez al año** en la fecha establecida por la Facultad.

#### **ARTÍCULO 5:**

Los estudiantes universitarios que provengan del área científica deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pre-inscribirse.
- b) Efectuar y Aprobar el examen de selección de la Facultad de Medicina.
- c) Comprobar a satisfacción de la Comisión que aprobaron con calificación de "C" o más dos semestres regulares como estudiantes en la Facultades de Ciencias Naturales y Exactas y/o, Enfermería, para sus respectivas convalidaciones.

#### **Parágrafo:**

Los estudiantes universitarios, que provengan de áreas diferentes a las científicas, y que no hayan hecho en ocasión anterior el proceso de Admisión a la Escuela de Medicina, deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los estudiantes de primer ingreso.

#### **ARTÍCULO 6:**

Para la selección de los aspirantes para el cupo establecidos por la Escuela de Medicina se utilizarán los siguientes criterios de evaluación

- a) 10% Introducción a la Vida Universitaria.
- b) 30% Conocimientos Generales.
- c) 60% Área Científica.
- d) De las evaluaciones anteriores se debe obtener como mínimo un 65% para el Examen de Selección.
- e) Las tres (3) primeras evaluaciones equivalen al 40% de la nota final y el Examen de Selección valdrá un 60% de la misma.

#### **ARTÍCULO 7:**

El estudiante que no cumpla con los requisitos anteriores quedará excluido del proceso de Admisión por ese año.

#### **ARTÍCULO 8:**

Los estudiantes extranjeros o nacionales que vengán de otras universidades serán considerados de acuerdo con el reglamento de reconocimiento evaluación, revalida, convalidación y equivalencia vigente en la UNACHI, en el parágrafo dos (2) del Artículo 14 Capítulo II.

Deberán presentar a la Comisión de Admisión: Programa Oficial de la Carrera tanto teórico como practico, Contenido de las asignaturas y créditos oficiales de las asignaturas cursadas todos autenticados por la autoridad respectiva, así como la nota al Decano donde explique la o las razones del cambio solicitado.

Si la Universidad de procedencia no se encuentra acreditada, se le practicara un examen teórico-práctico para determinar su nivel de ubicación.

